BOLETÍN LEGAL
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 179-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 23 de mayo de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **LEY Nº 32348**

- **Objeto:**

  Ley que crea el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e implementa las Unidades de Flagrancia Delictiva a Nivel Nacional.

  Vigencia:

  Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

  La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva, con el propósito de garantizar una respuesta oportuna y eficiente a los delitos flagrantes a través de las unidades de flagrancia delictiva a nivel nacional.

- **Unidades de organización involucradas**

  ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

  Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

  El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2402681-1.